



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 26 MAR 2004

VISTO: El Expediente Letra D.A. N° 100/04 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: “ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO PARA OFICINA T.C.P. – ADM. CENTRAL”; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del mencionado expediente, obra Nota N° 89/04 T.C.P. ADM.CENTRAL, mediante la que se solicita autorización para la provisión de bienes y servicios acordados con el incremento de personal asignado a esa dependencia, el que no ha sido acompañado con un aumento proporcional en herramientas de trabajo.

Que dicho requerimiento se fundamenta en el anhelo de mejorar los métodos de trabajo, los canales de comunicación y el servicio prestado por esa dependencia, tratando de evitar la congestión de los recursos humanos en un mismo puesto de trabajo y aspirando de esta forma alcanzar un mayor nivel de eficiencia en el ámbito laboral.

Que, a tal fin, se hace necesario la compra de cuatro (4) equipos de computación, dos sillas giratorias para escritorio y los insumos necesarios para mejorar y adecuar la actual red de cómputos (Cable canal, Cajas, Pachcord, y otros elementos indispensables para tal fin).

Que, por lo expuesto se han requerido Presupuestos orientativos en casas especializadas, de nuestra Ciudad cotizando el bien, según lo establece la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, su Decreto Reglamentario N° 292/72, dado que el monto estimado de la erogación se encuadra en el Decreto Provincial N° 855/02 - jurisdiccional de compras - dentro de la contratación directa.

Que a fojas 06 de las presentes actuaciones, consta el autorizado del presidente de este Organismo para efectuar dichas adquisiciones.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR la adquisición de cuatro (4) equipos de computación completos, dos sillas giratorias para escritorio y los insumos necesarios para mejorar y adecuar la actual red de cómputos (Cable canal, Cajas, Pachcord, y otros elementos indispensables para tal fin), destinados a la Delegación de este Tribunal de Cuentas, en Administración Central, según las

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

características sugeridas de los bienes y acorde al Jurisdiccional vigente.

ARTICULO 2º) IMPUTAR preventivamente a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 43 - Parciales 436 y 437, del Ejercicio 2004.-

ARTICULO 3º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 53 /04. -



Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA